



CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000004062

“GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) aclaramos lo siguiente:

1. Favor Indicarnos si podemos presentar la LA y LASP durante la ejecución del servicio.

R.- Las empresas proponentes deberán contar con:

- Licencia ambiental (LA) y licencia para actividades con sustancias peligrosas (LASP) para la zona donde prestará el servicio, o similares autorizaciones dependiendo del rubro, para el transporte de residuos peligrosos y no peligrosos.
- LA y LASP departamental, o similares autorizaciones dependiendo del rubro, para el almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos en sus instalaciones o en predios de la empresa subcontratada.
- El tratamiento y disposición final de residuos a cargo de un tercero, la contratista deberá realizarlo solamente con empresas que cuenten con licencia ambiental y registro de operador autorizado.
- Registro de Operador Autorizado (ROA), los operadores que presten servicios de recolección, transporte, tratamiento o disposición final de residuos especiales, industriales y peligrosos, deben estar registrados ante el gobierno autónomo departamental correspondiente.
- No se acepta la presentación de los mismos durante la ejecución del proyecto.

2. Favor confirmar si la generación de aceites usados, tambores vacíos y llantas usadas debe considerarse en el detalle de residuos para tratamiento/disposición con el efecto que esto tendrá en la tabla de los términos de referencia y en la tabla de costos de la actividad correspondiente.

R. Los aceites usados, tambores vacíos y llantas usadas, se deberán llevar a los puntos de acopio definidos por YPFB Transporte, en Santa Cruz, Cochabamba y La Paz. Los aceites usados, tambores vacíos y llantas usadas, no se deberán considerar en el detalle de residuos para tratamiento/disposición.

3. Favor confirmar si es necesario adjuntar el formulario B-1 al momento de generar la propuesta económica en ERP.

R. Si es necesario adjuntar el formulario B-1 al momento de generar la propuesta económica en ERP.

4. Favor aclarar si el actual esquema de creación de propuestas económicas que se visualiza en ERP es la versión final; considerando que al momento existe un número de posiciones (líneas) diferente del número de ítems licitados.

R. Se realizará la adecuación en el ERP, para cada ítem se habilitará una fila para colocar el total por ítem cotizado.

Santa Cruz, 25 de octubre de 2023.